

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 59

Referencia:

Año: 1938

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-12-1938

Título: POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AYUDA AL HOSPICIO DE HUERFANOS.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 07943

Publicada el: 12-01-1939

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Palabras Claves: Educación, Estudiantes, Escuelas, Propiedad sobre la tierra

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.126

Rollo: 80

Posición: 2063

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: **ARISTIDES A. LINARES**

OFICINA: ADMINISTRACION
Calle 11 Oeste, No. 2.—Tel. 1954 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, No. 137. la Sección de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.50

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00.
Valor del número atrasado: B. 0.10

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

LEY 59 DE 1938

(DE 27 DE DICIEMBRE)

por la cual se concede una ayuda al Hospicio de Huérfanos.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º. Para ayudar a mejorar y ensanchar el Hospicio de Huérfanos de esta capital de modo que pueda admitir un mayor número de alumnos se dispone lo siguiente:

Concédese facultad al Municipio de Panamá para que, por medio de contrato, aprobado por Acuerdo, cuyo contenido se elevará a escritura pública para inscribirse en el Registro Público con título de dominio, transmita en donación al Hospicio de Huérfanos el área de terreno Municipal contiguo a dicho establecimiento que fuere necesario para el ensanche del mismo.

Artículo 2º. Otorgar al Poder Ejecutivo la autorización necesaria para que permute o venda los dos lotes de terreno de que trata la Ley No. 22 de 1937, en beneficio de la expresada institución.

Parágrafo. En consecuencia se deroga el artículo 2º de la expresada Ley 22 de 1937.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario,

Daniel P. Barrera.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Publíquese y ejecútase.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

cha 7 de Noviembre ha enviado a este Despacho, por conducto de la Inspección General de Enseñanza, el señor Ricardo E. Ortega M., por la cual renuncia el cargo de Maestro de la Escuela de Puerto Armuelles por cuanto ha sido nombrado Secretario del Regidor de Progreso, en la Comarca de Barú.

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado el señor Ricardo E. Ortega M. del cargo de Maestro de la Escuela de Puerto Armuelles, en atención a que ha sido nombrado y ha aceptado el de Secretario del Regidor de Progreso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 170

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura. Sección Primera.—Resolución Número 170. Panamá, 13 de Diciembre de 1938.

Vista la renuncia que con fecha 18 de Noviembre ha enviado a este Despacho, por conducto de la Inspección General de Enseñanza, la señora Julia A. de Smith, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de Las Flores, Distrito Escolar de Soná, por cuanto tiene que ausentarse del país,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Julia A. de Smith, del cargo de Maestra de la Escuela de Las Flores, en atención a que tiene que ausentarse del país.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

Avisos y Edictos

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras y bosques al público,

HACE SABER:

Que el señor Carlos Augusto Henríquez, panameño, abogado inscrito de